

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, INFORME RELATIVO AL SUSTENTO CIENTÍFICO Y LAS RAZONES DE LA AUTORIZACIÓN DE COFEPRIS PARA LA APLICACIÓN DE LAS VACUNAS ANTI COVID-19 PRESUNTAMENTE CADUCADAS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN REALICE LAS AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDA RESPECTO AL PROCESO DE APLICACIÓN DE ESTAS VACUNAS.

Quienes suscribe, Diputada Gabriela Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 presuntamente caducadas en el estado de Tamaulipas y a la Auditoría Superior de la Federación realice las auditorías correspondientes para deslindar las responsabilidades que corresponda respecto al proceso de aplicación de estas vacunas, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 3 de mayo, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) autorizó la aplicación de las dosis de la vacuna anti COVID-19, del laboratorio AstraZeneca, que habían caducado en el último día del mes de abril de 2022, señalando que el lote del biológico que se aplica en

las dos sedes es un lote que tiene una fecha de caducidad al día 30 del mes pasado, pero con la extensión de garantía que avala

por parte de la Cofepris (...) no tenemos la cantidad de los biológicos que se van a aplicar”¹.

En este lote, se contemplaron poco más de 500 mil dosis, en el marco de una campaña intensiva, sin embargo, la Secretaría de Salud de Tamaulipas señaló que éstas se regresarían dada la fecha de caducidad.

Según Gloria Molina Gamboa, Secretaria de Salud del estado, la Cofepris determinó

que la extensión de vida útil para los lotes de vacuna AstraZeneca tiene como límite el 24 de mayo basados en la fecha de fabricación, la vida útil de cada lote que es por seis meses y el manejo adecuado de la red de frío... [por lo que] el organismo regulador analizó las fechas de fabricación de los últimos lotes distribuidos, que van desde el 2 hasta el 25 de noviembre de 2021, determinando su seguridad...²

Debemos recordar que la Cofepris, en plena pandemia, dejó de ser un organismo desconcentrado para pasar a conformar parte de la estructura de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, encabezada por el cuestionado Hugo López Gatell.

En este sentido, es de conocimiento público y científico el alto riesgo que puede plantear para la salud el uso de un medicamento después de su fecha de caducidad, más aun cuando se trata de un biológico aplicado masivamente, como en este caso. Es por ello que, como lo

¹ <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/vacunas-astrazeneca-caducadas-pueden-aplicarse-hasta-el-24-de-mayo-en-tamaulipas-cofepris-8229820.html/amp>

² *idem*

hicimos el 9 de noviembre de 2021, cuando exigimos al Secretario de Salud explicar de manera científica la negativa para vacunar a las y los menores de edad, ahora solicitamos a la Secretaría de Salud explique las razones científicas que sustenten la autorización de Cofepris para el uso de estas vacunas de manera masiva.

Adicionalmente, debemos señalar que resulta inaceptable que estos medicamentos, tan escasos en el mundo, por una falta de planeación y control hayan vencido su fecha de caducidad y, en un afán por desaparecer la evidencia, tanto la Secretaría de Salud como la Cofepris pongan en riesgo la salud de las y los mexicanos, por lo que es indispensable que la Auditoría Superior de la Federación realice los análisis para determinar si hubo un manejo responsable de estos biológicos y, en su caso, proceder ante la Fiscalía General de la República.

Por lo anteriormente expuesto, plenamente comprometida con el derecho a la salud de las y los mexicanos, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

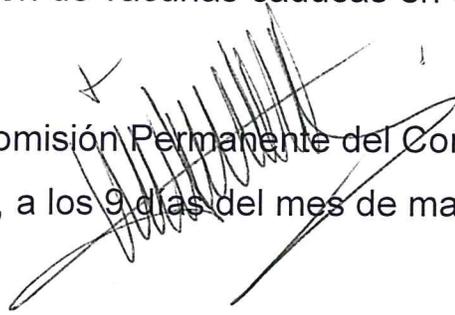
ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, informe relativo al sustento científico y las razones de la autorización de COFEPRIS para la aplicación de las vacunas anti COVID-19 presuntamente caducadas en el estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice auditoría de desempeño

relativo al proceso de almacenamiento y distribución de vacunas anti-COVID-19, al Plan Nacional de Vacunación y a la autorización emitida por COFEPRIS para la aplicación de vacunas caducas en el estado de Tamaulipas.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 9 días del mes de mayo de 2022.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, scribbled lines that form a cursive, illegible name. The signature is positioned over the text of the second paragraph.